

LA PLATA, 6 de Abril de 2005

VISTO el Artículo 1° de la Resolución SSAP N° 9/2005 de fecha 30 de marzo de 2005 y la necesidad de precisar la eslora de las embarcaciones que quedan comprendidas en la prohibición de dicho Artículo, y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde precisar la eslora de los buques establecida por el Artículo 1° de la Resolución SSAP N° 9/2005, a fin de evitar interpretaciones de quienes son alcanzados por la prohibición allí mencionada.

QUE por todo lo demás resulta dejar en idéntica redacción, términos y alcance las consideraciones y parte Resolutiva de la Resolución SSAP N° 9/2005, que por la presente no se modifica.

QUE esta Subsecretaria de Actividades Pesqueras resulta competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 11.477 y su Decreto Reglamentario 3237/95;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE ACTIVIDADES PESQUERAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar el texto, términos y alcance del Artículo 1° de la ----- Resolución SSAP N° 9/2005, el que quedará redactado a partir de la presente de la siguiente forma: “ARTICULO 1° : Prohíbese en forma temporal y con criterio de acción adaptativa la pesca del conjunto ictícola demersal costero, comúnmente llamado “variado costero”, a buques cuya eslora sea mayor a veintisiete (27) metros, en la zona comprendida entre el “Faro Quequén” (38° 33’ LS y 58° 42’ LW) y el límite Sur de la Provincia de Buenos Aires (41° 02’ LS y 62° 45’ LW), dentro de las doce millas de jurisdicción provincial.”.-

ARTICULO 2°: Queda idéntica la redacción, términos y alcance de lo resuelto en los ----- artículos 2 y 3 de la Resolución SSAP N° 9/2005.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución entrará en vigencia el día de su ----- publicación en el Boletín Oficial.-

ARTICULO 5°: Regístrese, Dése a conocimiento general a través de su -----publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN SSAP N° 11/05

Fdo: Oscar Ángel Fortunato
Subsecretaria de Actividades Pesqueras
Ministerio de Asuntos agrarios